

INFORME SECRETARIAL. Siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2019-00019-00, para que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2019-00019-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: FABIAN HORACIO ANDUQUIA RUIZ Y OTROS.
DEMANDADO: TRANSPORTES SENSACIÓN S.A.S.**

Santa Marta, Siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que fue allegado al correo institucional de este Juzgado memorial extendido por el apoderado judicial de la parte demandante, a través del cual solicita el aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA fijada para el día 28 de abril de 2021, por cuanto presenta padecimientos de salud. Anexando orden de medicina general.

Al respecto, por ser procedente se aceptará la solicitud de aplazamiento, y en consecuencia se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia en comento.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. extendida por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: FIJAR el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M), como nueva fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA

establecida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)